

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital  
PESETAS

Por un mes ..... 11'00  
Por tres meses ..... 33'00  
Por seis meses ..... 66'00  
Por un año ..... 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por RALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Magistratura de Trabajo de Logroño

EDICTO

1181

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en el procedimiento contencioso núm. 152, seguido de oficio contra la empresa Luis Moreno Escobés en que figura como demandante ofectada lo productora Teresa Abaigar Rojo, se sacan a la venta en pública subasta, tercera vez y término de ocho días sin sujeción a tipos los siguientes bienes embargados al Empresario demandado:

Un reloj despertador, sin marca, forma rectangular, caja niquelada de 20 cm. de alto y 12 cm. de ancho, esfera blanca, números latinos, color negro, valorado en setenta y cinco pesetas.

Cinco persianas de color verde de 70 cm. de ancho cada una deterioradas, diversas larguras, dimensiones de uno a dos metros valoradas en pesetas sesenta.

Un tapete cubre-mesas tela, color amarillo, con una raya verde y otra blanca a la par, formado cuadros de 20 cm. Quince pesetas.

Dos estantes de madera de veinticinco mm. de espesor de 2'20 de largo y 45 cm. de ancho, sujetos por dos palomillas a la pared, valorados en pesetas ochenta.

Un cuadro de cristal de 20 por 30 cm. con una estampa de la Virgen del Carmen, valorado en pesetas veinte.

Dos cortinas de organdí de 1'50 de largo por 50 cm. de ancho en pesetas treinta.

Cuatro persianas color verde 2'20 de largo y 60 cm. ancho, 2 y otras dos de un metro de anchura, estas muy deterioradas, valoradas en pesetas cuarenta y cinco.

Una caja estuche de madera de chopo, sin herrajes con dibujos hechos a mano de 20 cms. largo por 10 ancho y alto, valorados en pesetas diez.

Un aparato de luz, pantalla de cristal pequeñas dimensiones. va lorado en pesetas veinticinco.

Dos aparatos pequeños de alumbrado con dos brazos de cristal valorados cada uno, en pesetas cincuenta.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del propio empresario apremiado, calle General Franco nº. 27 Haro, donde podrán ser examinados por los licitadores hasta el comienzo del remate.

El acto del remate tendrá lugar en lo Sala Audfencia del Juzgado Comarcal de Haro, el día

veinticuatro de agosto próximo venidero a las doce y treinta horas, proviniéndose que los licitadores para tomar parte consignar en previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta anterior su tasación reducida en el veinticinco por ciento que se celebrará sin sujeción a tipo, si bien en caso de no cubrirse las terceras partes del tipo de la subasta anterior, se suspenderá el remate, para dar cumplimiento a los artículos 1. 506 y 1. 507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para insertar en el B. O. de la provincia y exponer en el Juzgado Comarcal de Haro y en esta Magistratura, expido el presente Edicto con Visto Bueno de Su Señoría en Logroño a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario

Bº. Vº.

El Magistrado de Trabajo,  
1153

## Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

1181

Recibidas definitivamente las obras de urbanización de la calle del Marques de la Ensenada, realizadas por el contratista don Pedro Vivanco; así como las de construcción de la Alhóndiga Municipal y Depósitos Administrativos—primera subasta—y las de construcción del Kiosco del Espolón—primera fase—ambas ejecutadas por el contratista con Esteban Ortega García, se advierte a quienes tuvieran algún derecho exigible a los adjudicatarios, que conforme a lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de Enero último, dispondrán éstos del plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, para la presentación de los escritos en que fundamenten su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 2 Agosto 1954.

El Alcalde-Presidente

1142

1176

Concurso para adjudicación de tres becas para estudios de la carrera de Périto Industrial

en todas sus ramas o especialidades.

Durante el plazo de 20 días hábiles a contar del inmediato siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia y durante las horas de 10 a 12 y en el Negociado de Instrucción Pública, se admitirán las solicitudes que se deseen presentar en relación con las becas para cursar estudios de la carrera de Périto Industrial en todas sus ramas o especialidades, siempre que aquellas se ajusten a las exigencias de las bases que las regulan, las que durante este mismo período de tiempo se hallan a disposición de quienes las deseen examinar en la dependencia municipal a que se hace referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 23 julio 1954.

El Alcalde-Presidente

Julio Pernas Heredia

1145

## Cámara Oficial Sindical Agraria

ANUNCIO

de Subasta-concurso

1160

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de un almacén-granero en San Asensio (Logroño), acogidas a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, así como la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.— Datos de la subasta-concurso

El proyecto del almacén-granero ha sido redactado por el Ingeniero Agrónomo afecto al Instituto Nacional de Colonización, don José Aragón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento veintiséis mil ciento catorce pesetas con cincuenta y tres céntimos (126.114'53).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida, a nombre de Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, en la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño, es de dos mil quinientas veintidós pesetas con veintinueve céntimos (2.522'29).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la

cantidad de cinco mil cuarenta y cuatro pesetas, con cincuenta y ocho céntimos.

II.— Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso, se admitirán en la Cámara Sindical Agraria de Logroño y en las horas hábiles de oficina, durante diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del día en que es cierre dicho plazo.

El proyecto completo de la edificación, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económicas-jurídicas-generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño (Milicias 1-3.º), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño, a las doce horas del siguiente día hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Delegación Provincial de Hacienda de Logroño, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el B. O. de la provincia.

Dentro de los diez siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras darán comienzo dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de adjudicación definitiva y deberán quedar terminadas en un plazo improrrogable de dos años, a partir de la fecha de aprobación del contrato.

III.— Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Cada licitador habrá de presentar ante el funcionario que haya de actuar como Secretario de la Mesa, dos sobres sellados y lacrados, que serán firmados al reverso a presencia del encargado de la recepción de los mismos, quien expeditará el oportuno recibo.

Uno de los sobres contendrá las referencias técnicas-económicas (certificado de las obras realizadas anteriormente, etc), y el otro la proposición económica referida a la obra objeto de la subasta, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño.

Podrán concurrir a la subasta de las obras cuantas personas individuales o jurídicas reúnan condiciones idóneas y no se encuentren



incapacitadas por alguna de las causas recusables contenidas en nuestra legislación, previa la presentación de los siguientes documentos:

- 1.º Documento Nacional de Identidad del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la Delegación de Hacienda de Logroño, a nombre de Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa presidencial estará constituida por el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Logroño o funcionario en quien delegue, el Asesor Jurídico, el Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de San Asensio y un funcionario de la Cámara Sindical Agraria que actuará de Secretario y será el encargado de recibir los pliegos de los concursantes dentro de los días señalados y del acto dará fe el Notario a quien por turno correspondan.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

Si la primera convocatoria quedare desierta, la Cámara Oficial Sindical Agraria convocará una nueva subasta, si lo estimare oportuno, o hará adjudicación directa de la obra a la persona individual o jurídica que mayores garantías ofrezca.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Logroño, 7 de julio de 1954.

El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria, Jesús Jiménez.

1132

## Administración de Justicia

### EDICTO

1185

Por el presente a los efectos del edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia nº 47 de 24 de abril y periódico Nueva Rioja nº 4820 de 18 del mismo mes y año corriente, expediente de dominio a instancia de D. Isidro Ubis Rudiez, se rectifican errores con relación a las siguientes fincas, extendiéndose subsistente en lo restante, excepto en cuanto a la finca número 19 de orden, término La Red, que se excluye

1ª - Rustica término La Laguna, cabida 2 hectareas 38 areas, linda Norte Angel Diez, Sur Eliseo Ubis, Este río antiguo y Oeste varios vecinos de Entrena.

8ª - Otra término La Humberia, cabida 5426 metros cuadrados 75 centímetros equivalente a dos fanegas y media de tierra proximalmente, linda Norte Román Casado, Cofradía de San Sebastián y camino, Sur Eliseo Ubis, Matias Ubis y Nicolás Rodríguez, Este río de la fuente y Oeste Pedro Fernández y herederos de Paulino Saenz.

Logroño 26 de julio de 1954.

El magistrado Juez

Julio Ortega

El Secretario

1159

1171

D. Manuel Malvarez Díz, Secretario del Juzgado Comarcal de Haro y su Comarca

Doy fe: que en el juicio de faltas núm. 18 de 1954, por estafa contra Gabriel Diaz Hidalgo y otro, se dicto con fecha 26 de julio de 1954 sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: que debo de absolver y absuelvo a los acusados Gabriel Diaz Hidalgo y Juan F. Cabre Jaanati de la denuncia contra ellos interpuesta declaran los costas de oficio así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo Joaquín Carnica.

Y para que sirva de notificación a los acusados, cuyo domicilio se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Haro a 2a de julio de 1954.

1148

### EDICTO

1186

Por el presente y a los efectos del edicto inserto en el B. O. de esta provincia nº. 49 de Abril y en el periódico Nueva Rioja nº. 4820 de 18 del mismo mes y año corriente, en expediente de dominio a instancia de D. Eliseo Ubis Rudiez, se rectifican errores con relación a las siguientes fincas, entendiéndose subsistentes en lo restante, excepto en cuanto a la finca nº. 22 término La Red que se excluye.

1ª. Rustica termino La Laguna, polígono 17 parcela 34, cabida dos hectareas quince areas cuarenta y cinco centiáreas, linda Norte Isidro Rbis, Sur Matías Ubis, Este río o camino de La Laguna y Oeste río y Martín Medrano.

9ª. Otra término Blanquillos, polígono 20 parcela 209, cabida

86 areas 25 centiareas, linda N. Félix Sufrategui y Gabino Aguedas, Sur Matías Ubis, Este Marcial Ramírez y Oeste río.

10ª. Otra término La Laguna polígono 17 parcela 159, cabida 9h areas 90 centiáreas, linda N. Matías Ubis, Sur Santiago López, Este camino del Molino y Oeste camino La Laguna.

11ª. Otra término La Humberia, polígono 17 parcela 2, cabida 6.705 meiro2 cuadrados 51 centímetros, equivalentes a 3ª fanegas 2 celemines aproximadamente, linda Norte Isidro Ubis, Sur carretera Fuenmayor, Este Matías Ubis y Oeste Eulogio García y Nicolás Rodríguez.

Logroño 26 Julio 1954.

El Secretario

1158

### REQUISITORIA

Leonardo Murillo Ibarburen, sin domicilio conocido comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir a pena de 30 días que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 16 junio-1954 por hurto apercibiéndole que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 28 de julio de 1954.

El Juez Municipal,

1134

## Tesorería de Hacienda

### ANUNCIO

1177

Por el Recaudador de Hacienda de la zona de Calahorra, ha sido nombrado Auxiliar de Recaudación de dicha zona, D. Marcelino Gutiérrez Arce, lo que se pone en conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y contribuyentes en general, para que, le sean dadas toda clase de facilidades posibles en el cometido de su cargo, que tiene el carácter de Agente de la Autoridad.

Logroño, a 29 de Julio de 1954.

El Tesorero de Hacienda

1157

## Anuncios Oficiales

### EDICTO

1135

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, para la ejecución del proyecto de la obra «Pavimentación de la calle Virrey Lizana» y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Hacienda Locales de 3 agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría

municipal por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo, con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Arnedo, a 21 de julio de 1954.

El Alcalde

1119

### EDICTO

1167

En cumplimiento y a los efectos del Núm. 2 art. 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.953, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldeanueva de Ebro, 29 de Julio de 1,954. -

El Alcalde

1151

### ANUNCIO

1172

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales imposición de Exacciones que han de regir durante el ejercicio de 1955 y siguientes, quedan expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de examen y reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art.º 694 de la Ley del Regimen Local.

Medrano a 18 de julio de 1.954

El Alcalde

1147

### EDICTO

1163

Se hace saber que el día 15 de agosto próximo, a las doce horas y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de las obras de construcción de un nuevo cementerio en el barrio de San Andrés, para cuyo fin y a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta el día 14 de dicho mes de agosto se admitirán proposiciones para optar a dicha subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría Municipal. En Estollo a 15 de julio de 1954.

El Alcalde,

1136

### ANUNCIO

1155

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Municipales de imposición de exacciones que han de regir durante el ejercicio de 1955 y sucesivos, quedan expuestos al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, al objeto de examen y reclamaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 604 de la Ley de Régimen Local

Hornos de Moncalvillo a 17 de julio de 1954.

El Alcalde.

1110